

Dicha multa se hará efectiva en la forma y plazos que determine la Consejería de Economía y Hacienda, mediante la oportuna liquidación que le será notificada en su domicilio.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde la publicación, previa la comunicación a la Consejería de Presidencia y Turismo, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de agosto de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

Cabildo Insular de La Gomera

2001 ANUNCIO de 20 de septiembre de 1993, relativo a información pública del proyecto "Canalización Aguas Pluviales en Imada (Alajeró)".

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 20 de septiembre de 1993, acordó aprobar provisionalmente y exponer al público el siguiente Proyecto Técnico:

"Canalización Aguas Pluviales en Imada" (término municipal de Alajeró).

Queda expuesto dicho Proyecto Técnico por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de formular alegaciones al mismo, según lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Dicho expediente puede consultarse en horas de nueve a doce, durante el plazo mencionado, en el Departamento de Planes Insulares de esta Corporación.

San Sebastián de La Gomera, a 20 de septiembre de 1993.- El Presidente Accidental, Julián Horcajada Oliva.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.